

cionado convenio, dentro del término de ocho días, puedan impugnar la aprobación del mismo.

Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, asimismo en el "Correo del Pueblo Vasco".

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, la Magistrada-Juez, doña María Reyes Castrejana García.—La Secretaria.»

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1996.—La Secretaria.—61.676.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.389/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Zúñiga López, don José María Apolinario Fernández de Sousa y Aldama, don Isidoro Bajo Lanza y don Marcos Hernández Cabezola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una sexta parte indivisa de la finca rústica, sita en el término municipal de La Laguna, en los valles de Medina y Tabares, con casa para mediarrenos, que mide 45 hectáreas 49 áreas 9 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Cristóbal de La Laguna al tomo 171, libro 365 de La Laguna, folio 121, finca número 27.792, hoy 650, inscripción quinta.

Tipo: 7.582.150 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—61.600.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1997, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancias de C.P. de la calle Solokoetxe, 5, de Bilbao-Vizcaya, contra herencia yacente y los herederos desconocidos de doña Emilia Ramos Martínez de la Pera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 13 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo izquierda con su correspondiente camarote, de la casa señalada con el número 5 de la calle Solokoetxe, de Bilbao.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—61.541.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra de «Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, bajo el número 623/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Antonia Perrote Perrote,

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 9 de noviembre de 1998,

Dado el resultado negativo a la aprobación de la cuenta final presentada por los Síndicos en la Junta de acreedores celebrada el día 15 de septiembre, publíquese por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «Diario El Correo», advirtiéndose expresamente a todos los acreedores reconocidos, de su derecho a entablar la demanda correspondiente en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin que se haya formulado oposición alguna el Juez resolverá, previo informe del Comisario.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme la Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Antonia Perrote Perrote.—61.598.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Promociones y Construcciones Nueva Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0082/98, oficina de la avenida Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-